# Bienvenido al SENA

Conoce el Reglamento del Aprendiz

# Programa

Reglamento del aprendiz

- Derechos del Aprendiz
- Deberes del Aprendiz
- 3 Faltas
- Incumplimiento y deserción

# DERECHOS DEL APRENDIZ

- Inducción
- ·Servicios de Bienestar
- •Expresar las propias ideas dentro del respeto
- ·Ser certificado
- ·Orientación / Asesoría académica y actitudinal
- Carnet
- •Estímulos e incentivos
- •Información modalidades etapa productiva
- •Trato digno y respetuoso
- ·Ser evaluado objetiva e integralmente
- ·Solicitar revisión de las evaluaciones si no está de acuerdo con el resultado
- ·Calidad Académica



#### DEBERES DEL APRENDIZ

Usar uniforme

·Cumplir con todas las actividades aprendizaje y complementarias

·Seleccionar etapa productiva

•Respetar los derechos ajenos

·Velar por un ambiente sano

•Realizar proceso de Contrato de aprendizaje por SGVA

·Actualizar datos y realizar novedades (Retiro, aplazamiento, traslado y reingreso)

·Uso adecuado de los ambientes y de las redes sociales

·No cometer delitos informáticos

·Respetar derechos de autor

•Mantener orden y aseo, y responder por daños

·Actuar con principios y valores de convivencia como : Honestidad, respeto, responsabilidad, justicia,

compañerismo, solidaridad, dignidad, integridad, intimidad

·Informar irregularidades que comprometan al SENA

·Aseo personal y hablar con respeto

·Portar el carné y uniforme decorosamente dentro y fuera del centro

·Verificar condiciones del contrato de aprendizaje

·Conocer y acatar el reglamento y manual de convivencia

·Suscribir el acta de compromiso en la matrícula

Y para finalizar se deberá diligenciar el formulario

### FALTAS

Faltas. El SENA tiene la responsabilidad de orientar situaciones adversas desde la misión formativa con el propósito de desarrollar una formación integral. Por ello, se establecen las actitudes y acciones consideradas como faltas académicas y disciplinarias, tomando como referente los principios, valores y procederes éticos institucionales. Faltas Académicas. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz con su actuación u omisión incumple uno de los compromisos del Aprendiz SENA o un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, de índole académico. Al presentarse implica la aplicación de medidas formativas o sancionatorias. Está relacionada directamente con un compromiso o deber del Aprendiz frente a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como al desarrollo de las actividades y evidencias que le permitan alcanzar los resultados de aprendizaje.

## INCUMPLIMIENTOS Y DESERCIÓN



Incumplimiento justificado:

El incumplimiento de evidencias o participación en actividades, que son justificadas por el aprendiz al instructor dentro de los dos días hábiles siguientes.

Incapacidad x 20 días dará a lugar Aplazamiento



Incumplimiento injustificado:

El incumplimiento de evidencias o participación en actividades, que no son justificadas por el aprendiz al instructor dentro de los dos días hábiles siguientes.



Deserción:

Proceso que se da por tres fallas seguidas o por no presentarse luego del plazo de aplazamiento o por pasar 2 años luego de terminar la etapa lectiva y no presentar documentación de la etapa productiva.

Si deseas saber mas sobre el Reglamento del aprendiz consulta la siguiente diapositiva



#### Reglamento del Aprendiz

Acuerdo 00007 de 2012



3C.F.004×

¡Muchas gracias!